XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales aplicables en la materia.

De acuerdo con el artículo 61, inciso a) de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, aplicable a la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (en su caso), estos sujetos obligados deberán incluir en sus leyes de ingresos y presupuesto de egresos u ordenamientos equivalentes los apartados específicos correspondientes a:

Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.

Esta información se organizará de tal forma que se identifiquen el (los) nombre (s) del (los) responsable (s) de recibir, administrar y ejercer los recursos; así como los informes trimestrales que especifiquen el destino de dichos recursos<sup>131</sup>.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

\_\_\_\_\_

#### Criterios sustantivos de contenido

rios sustantiv	os de contenido
Criterio 1	Ejercicio
Criterio 2	Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
Criterio 3	Rubro de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia <sup>125</sup>
Criterio 4	Tipo de ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia 126
Criterio 5	Monto de los ingresos
Criterio 6	Fuente de los ingresos. Por ejemplo: Gobierno Federal, Organismos y Empresas, Derivados de financiamientos
	1 /
Criterio 7	Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos
Criterio 8	Fecha de los ingresos recibidos con el formato día/mes/año
Criterio 9	Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informe de avance trimestral u homólogo)

Sobre la administración de los recursos se deberán especificar los siguientes datos:

Criterio 10	Ejercicio
Criterio 11	Periodo que se informa (fecha de in

Criterio 11 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 12** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de recibir los ingresos

Criterio 13 Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de recibir los ingresos

**Criterio 14** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de administrar los ingresos

Criterio 15 Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de administrar los recursos

<sup>131</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Capítulo III "De la Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado", artículo 85: "Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades Federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente: Fracción II. Las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos".

<sup>125</sup> Para mayor referencia se puede consultar el "Clasificador por rubros de ingresos", publicado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

<sup>126</sup> Para mayor referencia se puede consultar el "Clasificador por rubros de ingresos", publicado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

- Criterio 16 Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercer los ingresos
- Criterio 17 Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercerlos

# Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 18 Periodo de actualización de la información: trimestral
- **Criterio 19** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- **Criterio 20** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

## Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 21 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información
- Criterio 22 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- **Criterio 23** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 24 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

# Criterios adjetivos de formato

- Criterio 25 La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 26 El soporte de la información permite su reutilización

#### Formato 43a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLIII

#### Ingresos recibidos

	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)  Fecha término periodo qu inform (día/mes/		lel e se	Rubro de los ingresos	Tipo de los ingresos		to de los gresos	Fuente de ingreso	Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	
Ĺ											
	Fecha de los ingresos recibido (día/mes/año)		informes de los i recibidos	culo a los de destino ingresos (informes e trimestral)	gen	Área(s) sponsable(s) que sera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización informació (día/mes/añ	de la n	de la in	e validación Iformación nes/año)	Nota

#### Formato 43b LGT\_Art\_70\_Fr\_XLIII

### Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Ī		Facha de inicia de	Facility of Administration	Responsables de recibir los ingresos			
	Ejercicio	Fecha de inicio de periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

	Respons			
Cargo de los responsables de recibir los ingresos	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsables de administrar los recursos

Respon	Responsables de ejercer los ingresos			,			
Nombre(s	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo de los responsables de ejercerlos	Årea(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota